

**Acta 1-2022**

Acta de la Sesión Ordinaria número uno (1-2022) del Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, celebrada al ser las trece horas del diecinueve de enero del año dos mil veintidós, de forma virtual mediante la plataforma electrónica Zoom dirigida y convocada por la presidenta del Tribunal Electoral Universitario, en Villa Bonita de Alajuela.

**Miembros presentes**

|   |  |
|---|--|
| Arlette Jiménez Silva,                  | Presidenta.                                      |
| Ana Patricia Barrantes Mora Secretaria, | Secretaria, Representante Administrativa Titular |
| María del Carmen Corella Gutiérrez,     | Representante Docente Titular.                   |
| Rosaura María Corrales López,           | Representante Estudiantil Titular.               |

**Invitados e Invitadas**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Cristina Vanessa Lizano Meléndez, | Asistente Técnica                                   |
| Rachael Solano Román,             | Practicante carrera Asistencia Administrativa (ASA) |

Acta elaborada por: Cristina Vanessa Lizano Meléndez, Asistente Técnica del TEUTN

*La señora Arlette Jiménez, Presidenta del Tribunal Electoral Universitario procede a comprobar el Quórum respectivo, solicita que en virtud del protocolo establecido institucionalmente las cámaras deben estar encendidas durante la sesión o al menos en el momento de la votación, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°. 1-2022 y presenta el Orden del día:*

## ORDEN DEL DÍA

### CAPÍTULO I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LEY

**Artículo 1.** La Presidenta verifica el quórum de ley establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del TEUTN.

### CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

**Artículo 2.** Aprobación de la agenda de la Sesión Ordinaria 1-2022.

### CAPÍTULO III. CORRESPONDENCIA

**Artículo 4.** Transcripción de acuerdo CSSC- 40-2021 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Presidente del Consejo de Sede de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 5.** Carta DECSC-1042-2021 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 5.1.** Escrito sin consecutivo, enviado por la señora Emilce Rivera Molina en su condición de Directora de Carrera de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 6.** Carta DECSC-1047-2021 enviada por la señora Ana Isabel Rodríguez Smith en su condición de Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 6.1.** Carta DGDH-1909-2021 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Presidente del Consejo de Sede de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 6.2.** Escrito sin consecutivo, enviado por la señora Emilce Rivera Molina en su condición de Directora de Carrera de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 7.** Carta DECSG-717-2021 enviada por el señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 7.1.** Carta R-1629-2021 enviada por el señor Emmanuel González Alvarado en su condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 8.** Carta GDHSP-638-2021 enviada por la señora Yesenia Méndez Miranda en su condición de Jefe en la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano a.i. de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 9.** Carta DECSG-004-2022 enviada por el Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (copia Adjunta).

**Artículo 10.** Carta DECSC-0029-2022 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 11.** Transcripción 001-2022 Acuerdo 1 enviada por el Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

**Artículo 12.** Declaración firmada enviada por el estudiante Carlos Andrés Vargas Berrocal de la Carrera Ingeniería del Software de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENCIA**



Habiendo finalizado la lectura y analizado Transcripción de acuerdo CSSC- 40-2021 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Presidente del Consejo de Sede de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, por lo que, se les indica a los presentes que las consultas realizadas en la presente transcripción se deben aclarar o ser más específicas para poder brindar una respuesta.

**Artículo 5.** Carta DECSC-1042-2021 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Carta DECSC-1042-2021 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado la Carta DECSC-1042-2021 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, **se acuerda:**

**ACUERDO TEUTN-2-1-2022: “Se acuerda instruir a la señora Arlette Jiménez en su condición de Presidenta de esta Autoridad para que proceda a brindar respuesta por medio de oficio de acuerdo a lo solicitado en la Carta DECSC-1042-2021”. ACUERDO VOTADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME**

**Artículo 5.1.** Escrito sin consecutivo, enviado por la señora Emilce Rivera Molina en su condición de Directora de Carrera de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer el Escrito sin consecutivo, enviado por la señora Emilce Rivera Molina en su condición de Directora de Carrera de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado el Escrito sin consecutivo, enviado por la señora Emilce Rivera Molina en su condición de Directora de Carrera de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, se recibe y archiva el Escrito sin consecutivo, enviado por la señora Emilce Rivera Molina.

**Artículo 6.** Carta DECSC-1047-2021 enviada por la señora Ana Isabel Rodríguez Smith en su condición de Directora de Gestión de Desarrollo Humano de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Carta DECSC-1047-2021 enviada por la señora Ana Isabel Rodríguez Smith en su





16 de diciembre del 2021

Señor:  
William Rojas Meléndez  
Decano Sede Central.

Estimado señor:

**Asunto: Renuncia a la dirección de bachillerato y licenciatura de Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas.**

Como es de su conocimiento el pasado proceso electoral fui electo en ambos bachilleratos tanto de Gestión Ecológica como Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas, lo cual, no necesariamente al participar con mi candidatura era una realidad, en tanto depende de los electores o la participación de otros candidatos.

Tras haber presentado la renuncia que mi persona ostenta de 1 STC en propiedad, 1 como directora de carrera y 0.5 como docente, es en ese último que he solicitado, en reiteradas ocasiones, permiso sin goce de salario para asumir el bachillerato de GEC, y es sobre el cual solicito esto 2021 igualmente, el PGOO para asumir el rol como a partir del 01 de enero del 2022 y hasta el 31 de diciembre del 2025. En ningún momento mi persona debí el bachillerato de Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas como parte de mi permiso, por el contrario, redacté carta el lunes 19 de diciembre explicando la situación y señalando mi disposición de asumir como rector al punto sin que se me pague salario alguno ni forme en una superposición horaria, tal y como lo acreditan las cartas tanto de la Dirección de Recursos Humanos como la remitida con copia a mi persona del Tribunal Electoral.

Es por ello que, en aras de no seguir siendo cuestionada por algo que fue muy claro en la nota enviada a su persona, que renuncio a la dirección electa en proceso desistiendo el pasado 01 de diciembre en la carrera de Gestión de Empresas de Hospedaje y Gastronómicas, para que su persona busque el profesional que ocupará la vacante según correspondiera.

No omito indicar que mi posición expresada en la carta citada en párrafos anteriores, fue muy clara en la intención de asumir como rector y nunca pretendí tener dos permisos completos en la institución. Lo anterior, porque durante 1 año y 3 meses que lo asumi nunca la administración cuestionó que hiciera superposición horaria como en este momento se está dejando entender. Por el contrario, se trabajó con el aval de las autoridades competentes.

Página 2  
16 de diciembre del 2021  
Señor:  
William Rojas Meléndez  
Decano Sede Central.

Una vez explicado lo anterior, le comunico que las labores correspondientes a mi cargo sin salario alguno, del bachillerato y licenciatura en GEHG, será finalizado el próximo 31 de diciembre, siendo que a partir del 01 de enero mi persona no gestionará nada que corresponda a dicha dirección de carrera.

Agradezco la confianza brindada a mi persona como responsable de las dos carreras en los distintos niveles que las conforman.

**Atentamente,**

**EMILCE RIVERA** Renuncia de cargo de rector  
**MOLINA** Directora de Carrera  
**FORMA** Profesora  
**MSc Emilce Rivera M.**  
Directora de Carrera

C. Señores Tribunal Electoral,  
Dirección y Gestión de Recursos Humanos  
Rectoría.

Habiendo finalizado la lectura y analizado el Escrito sin consecutivo, enviado por la señora Emilce Rivera Molina en su condición de Directora de Carrera de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, por lo que, se prosigue con la recepción del presente escrito y con su archivo.

**Artículo 7.** Carta DECSG-717-2021 enviada por el señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Carta DECSG-717-2021 enviada por el señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado la Carta DECSG-717-2021 enviada por el señor Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional, los presentes decidieron en remitir al Decano de la Sede Regional de Guanacaste el enlace correspondiente a la actual Declaratoria Oficial de Resultado en la cual el mismo, podrá constatar la razón por las que a las distintas Direcciones de Carrera no fueron elegidos en el pasado proceso de elección, siendo así, con esta Declaratoria podrá realizar el trámite de intervención ante la Rectoría de la UTN. Lo anterior, para las siguientes carreras de elección:

- 1- Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.
- 2- Ingeniería en Tecnología de la Información.
- 3- Ingeniería en Gestión Ambiental.
- 4- Ingeniería Energética.

**Artículo 7.1.** Carta R-1629-2021 enviada por el señor Emmanuel González Alvarado en su condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Carta R-1629-2021 enviada por el señor Emmanuel González Alvarado en su condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado la Carta R-1629-2021 enviada por el señor Emmanuel González Alvarado en su condición de Rector de la Universidad Técnica Nacional, se da por conocida la carta R-1629-2021 y se archiva.

**Artículo 8.** Carta GDHSP-638-2021 enviada por la señora Yesenia Méndez Miranda en su condición de Jefe en la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano a.i. de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

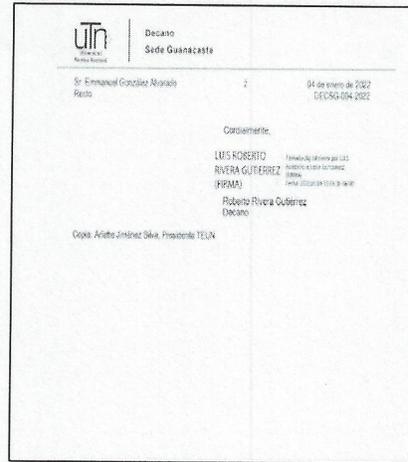
La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Carta GDHSP-638-2021 enviada por la señora Yesenia Méndez Miranda en su condición de Jefe en la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano a.i. de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado la Carta GDHSP-638-2021 enviada por la señora Yesenia Méndez Miranda en su condición de Jefe en la Coordinación Regional de Gestión de Desarrollo Humano a.i. de la Sede Regional del Pacífico de la Universidad Técnica Nacional, en su condición de copia a esta Autoridad, dándose por recibida la carta GDHSP-638-2021 para proceder con su archivo.

**Artículo 9.** Carta DECSG-004-2022 enviada por Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Carta DECSG-004-2022 enviada por el Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado la Carta DECSG-004-2022 enviada por el Luis Roberto Rivera Gutiérrez en su condición de Decano de la Sede Regional de Guanacaste de la Universidad Técnica Nacional, los presentes decidieron en remitir al Decano de la Sede Regional de Guanacaste el enlace correspondiente a la actual Declaratoria Oficial de Resultado por la cual, podrá constatar la razón en las que estas distintas Direcciones de Carrera no fueron elegidos en el pasado proceso de elección, siendo así, con esta Declaratoria podrá realizar el trámite de intervención ante la Rectoría de la UTN:

1. Ingeniería en Salud Ocupacional y Ambiente.
2. Ingeniería en Tecnología de la Información.
3. Ingeniería en Gestión Ambiental.
4. Ingeniería Energética.

**Artículo 10.** Carta DECSG-0029-2022 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Carta DECSG-0029-2022 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional.



Habiendo finalizado la lectura y analizado la Carta DECSC-0029-2022 enviada por el señor William Rojas Meléndez en su condición de Decano de la Sede Central de Alajuela de la Universidad Técnica Nacional, los presentes decidieron en que la carta DECSC-0029-2022 no debe ser remitida a esta Autoridad sino, a la Dirección de Gestión de Desarrollo Humano de la UTN. Por esta razón se lee, se comunica y se archiva.

**Artículo 11.** Transcripción 001-2022 Acuerdo 1 enviada por el Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Transcripción 001-2022 Acuerdo 1 enviada por el Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional



Habiendo finalizado la lectura y analizado la Transcripción 001-2022 Acuerdo 1 enviada por el Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga en su condición de Secretario Ejecutivo del Consejo Universitario de la Universidad Técnica Nacional, Por lo que, este Tribunal Electoral Universitario recibe la propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica Nacional mediante plebiscito, la cual fue planteada por los señores Decanos de Sede y el Director Ejecutivo del Centro de Formación Pedagógica y Tecnología Educativa, presentada por la Rectoría, mediante oficio R-1620-2021 de fecha 6 de diciembre del 2021. Se toma nota del adjunto de la Propuesta de reforma al Estatuto Orgánico de la UTN, esto con las observaciones planteadas por los miembros titulares del Consejo Universitario.

**Artículo 12.** Declaración firmada enviada por el estudiante Carlos Andrés Vargas Berrocal de la Carrera Ingeniería del Software de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional (Adjunto).

La señora Arlette Jiménez Silva en su condición de Presidenta de esta entidad procede a leer la Declaración Firmada enviada por el estudiante Carlos Andrés Vargas Berrocal de la Carrera Ingeniería del Software de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional.

Yo el estudiante Carlos Andrés Vargas Berrocal, poseedor de la cédula 208280648, por motivos personales abandoné la carrera de Ingeniería del software y por este medio cedió su puesto de titular al suplente con el nombre de Jefry Gerardo Jimenez Rocha, poseedor de la cédula 208320789 y dejo en cargo como representante de carrera.

C.V. Berrocal

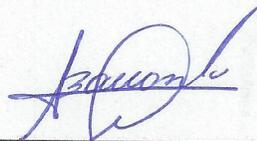
Habiendo finalizado la lectura y analizado la Declaración Firmada enviada por el estudiante Carlos Andrés Vargas Berrocal de la Carrera Ingeniería del Software de la Sede Regional de San Carlos de la Universidad Técnica Nacional, los presentes están enterados de que el estudiante Carlos Andrés Vargas Berrocal, poseedor de la cédula 208280648, abandonó la carrera de Ingeniería del software por motivos personales y por ese medio cedió su puesto de titular al suplente con nombre: Jefry Gerardo Jimenez Rocha, poseedor de la cédula 208320789, para que el mismo sea Representante Estudiantil Titular de la Carrera Ingeniería del Software de la Sede Regional de San Carlos.

#### **CAPÍTULO IV. INFORME DE LA PRESIDENCIA**

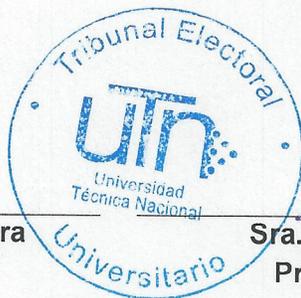
**Artículo 13.** Presentación del informe de la Presidencia del TEUTN.

Con indicación de la Presidencia de esta Autoridad, los temas relacionados a este punto se tratarán en la siguiente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas y tres minutos del 19 de enero 2022 se levanta la Sesión Ordinaria 1-2022 y se dispone que la próxima sesión ordinaria será para el 09 de febrero de 2022 a la 1:30 p.m. por medio de la plataforma electrónica Google Meet



**Sra. Patricia Barrantes Mora**  
Secretaria del TEUTN



**Sra. Arlette Jiménez Silva**  
Presidenta del TEUTN